DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 279-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 27 SEP 2021

VISTO:

Los Memorandos N°s 694 y 706-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informes N° 667 y 648-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 726 y 758-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Carta N° 00178-2021-C-ERCONS/G.G./AYAC y Resolución Directoral Regional N° 199-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 199-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de abril del 2021, se conformó el Comité de Recepción Parcial del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-117 EMP. PE-32(DV. PULLO) Ojompampa-Rajayane-Pullo-Distrito de Pullo-Provincia de Parinacochas -Departamento de Ayacucho", Longitud de 115.12 Km., quedando integrado de la siguiente forma: Ing. Fernando W. Vallejo Juscamaita -Sub Director de SDESLO -Presidente, CPC. Richard Almeyda Rivera (Miembro 01) y el Ing. Wilber Aguirre Gonzales (Miembro 02 - Asesor);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 249-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de setiembre del 2021, se ha dado por concluido la designación del **Ing. Fernando W. Vallejo Juscamaita** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección Estrategica Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; y en su lugar se ha designado al **Ing. Noe Salazar Poma** como nuevo Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos;

Que, mediante Memorando N° 0694-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 10 de setiembre del 2021, el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo para la reconformación del Comité de Recepción y Verificación del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-117 EMP. PE-32(DV. PULLO) Ojompampa-Rajayane-Pullo-Distrito de Pullo-Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho", Longitud 115.12 Km., por renuncia del segundo miembro debiendo considerar en su reemplazo como nuevo miembro a la CPC. Lupería Kay Anaya Flores (Segundo Miembro); en consecuencia, se tiene dos de cambios dentro de la comisión precitada esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 648-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 726-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y Carta N° 00178-2021-C-ERCONS/ G.G./AYAC;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 279 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 27 SEP 2021

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Verificación del Servicio de " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 EMP.PE-32(DV. PULLO) OJOMPAMPA-RAJAYANE-PULLO-DISTRITO DE PULLO-PROVINCIA DE PARINACOCHAS -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Ing. Noe Salazar Poma Sub Director de SDESLO	Presidente
✓ CPC. Lupería Kay Anaya Flores Personal de Planificación y Presupuesto	Miembro 01
✓ Ing. Wilber Aguirre Gonzales Residente de Obra	Miembro 02-Asesor

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la comisión reconformada, instalarse y de manera inmediata, proceda con el objetivo de su designación y gestionar la asignación de los recursos en la Meta respectiva, para su desplazamiento al tramo precitado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 199-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Julio del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, al Directivo, servidora pública y Asesor de la comisión, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Administración y demás instancias administrativas del sector de modo y forma establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yanhuamán
Director Regional